



La Santa Sede

DISCURSO DEL SANTO PADRE FRANCISCO A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADOS

*Sala del Consistorio
Sábado, 9 de febrero de 2019*

[Multimedia]

Ilustres Señoras y Señores:

Os saludo cordialmente, así como a vuestro Presidente, a quien agradezco sus palabras, al Comité Directivo Central y a toda la Asociación Nacional de Magistrados. Cumple ciento diez años: un aniversario que se convierte en una ocasión de agradecimiento y de balance, un momento en que reafirmar vuestros propósitos y recalibrar los objetivos, a la luz de un contexto que ha cambiado.

Desde hace más de un siglo, a través de iniciativas de carácter cultural, de asistencia y previsión, la Asociación Nacional de Magistrados supervisa el correcto funcionamiento de la delicada y preciosa función del magistrado. Al mismo tiempo, cumple la importante tarea de vigilancia de las normas democráticas y de promoción de los valores constitucionales, al servicio del bien común. Al promover estos valores, a través del debate interno y de los comunicados, de los congresos nacionales, de la revista y del diálogo con las instituciones, dais una aportación significativa a las cuestiones más relevantes relacionadas con la administración de justicia. La pertenencia a vuestra Asociación de aproximadamente el 90% de los magistrados italianos os hace interlocutores privilegiados, en particular de los cuerpos legislativos del Estado, porque os permite aprovechar una amplia gama de experiencias profesionales, brindándoos un conocimiento directo de la vida de los ciudadanos y de sus puntos críticos.

Vivimos en un contexto atravesado por tensiones y laceraciones, que pueden debilitar la consistencia misma del tejido social y diluir la conciencia cívica de muchos, con un repliegue hacia lo privado que a menudo genera desinterés y se convierte en caldo de cultivo de la

ilegalidad. La reivindicación de una multiplicidad de derechos, hasta aquellos de tercera y cuarta generación vinculados a las nuevas tecnologías, se acompaña, a menudo, a una escasa percepción del propio deber y a una insensibilidad generalizada por los derechos primarios de muchos, incluso de multitudes de personas. Por estas razones, hay que reafirmar con constancia y determinación, con las actitudes y la praxis, el valor principal de la justicia, indispensable para el correcto funcionamiento de cada ámbito de la vida pública y para que todos puedan llevar una vida serena.

La tradición filosófica presenta la justicia como una *virtud cardinal* y la virtud cardinal por excelencia, porque las otras también contribuyen a su realización: la prudencia, que ayuda a aplicar los principios generales de la justicia a situaciones específicas; la fortaleza y la templanza, que perfeccionan su realización. La justicia es, por lo tanto, una *virtud*, es decir, un *ropaje interno* del sujeto: no un traje ocasional o para ponérselo en las fiestas, sino un ropaje que se lleva siempre, porque te cubre y te envuelve, influyendo no solo en las decisiones concretas, sino también en las intenciones y en los propósitos. Y es virtud *cardinal*, porque indica la dirección correcta y, como un gozne, es punto de apoyo y articulación. Sin justicia, toda la vida social se queda atascada, como una puerta que ya no se puede abrir, o termina chirriando en un movimiento farragoso.

Por lo tanto, todas las energías positivas presentes en el cuerpo social deben contribuir al logro de la justicia, para que ésta, encargada de dar a cada uno lo suyo, se presente como el principal requisito para lograr la paz. A vosotros, magistrados, se os encomienda de una manera muy especial la justicia, no solamente para que la practiquéis con prontitud, sino para que la promováis sin descanso; en efecto, no es un orden ya realizado para conservar, sino un objetivo por el cual luchar cada día.

Soy consciente de los miles de dificultades que encontráis en vuestro servicio diario, obstaculizado en su eficacia por la falta de recursos para el mantenimiento de las estructuras y para la contratación de personal, y por la creciente complejidad de las situaciones jurídicas. Todos los días debéis lidiar, por un lado, con la sobreabundancia de leyes, que puede causar la superposición o el conflicto entre leyes diferentes, antiguas y nuevas, nacionales y supranacionales; y, por el otro, con lagunas legislativas en algunos temas importantes, incluidos los relacionados con el principio y el final de la vida, el derecho de familia y la compleja realidad de los inmigrantes. Estos problemas críticos requieren que el magistrado asuma una responsabilidad que vaya más allá de sus deberes normales, y exigen que constate los eventos y se pronuncie sobre ellos con una precisión todavía mayor.

En una época en la que la verdad se falsifica a menudo, y casi estamos arrollados por un torbellino de informaciones fugaces, es necesario que seáis los primeros en afirmar la superioridad de la realidad sobre la idea (ver Exhortación Apostólica *Evangelií Gaudium*, 233); de hecho, «la realidad simplemente es, la idea se elabora» (*ibid.*, 231). Que vuestro esfuerzo para

determinar la realidad de los hechos, aunque se vuelva más difícil por la cantidad de trabajo a vuestro cargo, sea siempre puntual, comunicado con precisión, basado en un estudio en profundidad y en un esfuerzo continuo de actualización. Sabrá servirse del diálogo con los diversos saberes extrajudiciales para comprender mejor los cambios que se están produciendo en la sociedad y en la vida de las personas, y ser capaz de dar con sabiduría, cuando sea necesario, una interpretación evolutiva de las leyes, sobre la base de los principios fundamentales sancionados por la Constitución.

En un contexto social en el que cada vez más se percibe como normal, sin algún escándalo, la búsqueda del interés individual incluso a expensas del colectivo, estáis llamado a ofrecer un signo de la dedicación desinteresada que vuestro Estatuto destaca ya en su primer artículo, posibilitada por la importante prerrogativa de la independencia, sobre la que vigiláis siempre como Asociación Nacional. La independencia exterior, que lleva a la afirmación decidida de vuestro carácter no político (cf. *Estatuto*, art. 2), mantenga alejados de vosotros el favoritismo y las corrientes, que contaminan decisiones, relaciones y nombramientos; y la independencia interior (cf. *Estatuto*, art. 1) os libre, en cambio, de buscar ventajas personales y capaces de rechazar «la presión, la señalización o la solicitud directa para influir indebidamente sobre los tiempos y los métodos de administración de justicia» (*Estatuto*, art. 2).

Precisamente los tiempos y las formas en que se administra la justicia tocan la carne viva de las personas, especialmente de las más necesitadas, y dejan en ella signos de alivio y consuelo, o heridas de olvido y discriminación. Por lo tanto, en vuestra preciosa tarea de discernimiento y juicio, tratad siempre de respetar la dignidad de cada persona, «sin discriminación y prejuicios de sexo, cultura, ideología, raza, religión» (*Estatuto*, art. 9). Vuestra mirada sobre aquellos a quienes estáis llamados a juzgar sea siempre una mirada de bondad. «La misericordia es superior al juicio» (*Carta de Santiago* 2,13), nos enseña la Biblia y nos recuerda que una mirada atenta a la persona y a sus necesidades logra captar la verdad de una forma todavía más auténtica. La justicia que administráis sea cada vez más “inclusiva”, atenta a los últimos y a su integración: en efecto, cuando se trata de dar a cada uno lo debido, no se puede olvidar la extrema debilidad que afecta a la vida de muchos e influye en sus decisiones.

Que la elevada inspiración moral, expresada con claridad en vuestro código ético, anime siempre vuestra acción, porque vosotros sois mucho más que funcionarios; sois un modelo para todos los ciudadanos y especialmente para los jóvenes. Por eso me congratulo con vosotros porque recordáis a los magistrados que han sufrido y han perdido sus vidas cumpliendo fielmente sus deberes. A cada uno de ellos también dirijo hoy un recuerdo particular y agradecido.

El Señor os bendiga todos, a vuestro trabajo y a vuestras familias. Gracias.

Copyright © Dicastero per la Comunicazione - Libreria Editrice Vaticana